

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GABINETE RADIOLÓGICO

No 2

Se autorizó el funcionamiento del establecimiento GABINETE RADIOLÓGICO DE LA CLÍNICA ASISTENCIAL PADRE ARRUPE en la siguiente ubicación: calle Padre Salazar Simpson, Finca El Espíritu Santo, sin número, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador. De conformidad al artículo 14 literal “d” del Código de Salud y al Acuerdo tomado por este Consejo en la Sesión Ordinaria número cuatro, celebrada el día veintisiete de enero de dos mil diez, punto ocho, literal “A, numeral cinco”. La autorización es válida por un periodo de tres años desde la fecha de expedición.

En la ciudad de San Salvador, al día once de mayo de 2022.



Lcda. Marcela Aymée Estrada Lara

Jefa de la Unidad De Registro de Establecimientos de Salud

(El presente Certificado tiene una vigencia de tres años a partir de su emisión)